

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

Carrera 65 No. 45-20 Piso 4 Oficina 427

EDIFICIO NUEVO NARAJAL

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

AVISO A LA COMUNIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR.

DEMANDANTES: LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GALVIS Y OTROS.

DEMANDADO: MUNICIPIO DESAN JUAN DE URABÁ Y LA CORPORACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DELURABÁ -COPOURABA-.

RADICADO: 05-001-23-33-000-2022-00111-00.

INSTANCIA: PRIMERA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 4 de febrero de 2022 se admitió la Acción Popular presentada por LEONARDO FABIO GONZÁLEZ GALVIS, DUVÁN GUILLERMO CARDONA JULIO y LIA GONZÁLEZ CUDRIZ en contra de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ-. Se busca salvaguardar los derechos a la **salubridad pública y un ambiente sano**, en el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento al Río San Juan y al Mar Caribe en el sector playa media del municipio de San Juan de Urabá vulnera los derechos a la salubridad pública y un ambiente sano de los habitantes del municipio.

Conforme lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 57 de la Ley 472 de 1998 y según lo ordenado en el auto del 4 de febrero de 2022, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrán intervenir en el proceso de la referencia.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2022-00111- 00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

Atentamente,


MARCELA AMARILES TAMAYO
SECRETARIA GENERAL
Aviso

Elaboró: JAIME R.

